

# El voto femenino en España:

## La reacción de la Prensa

### (3ª parte)

*Jacqueline Westwater*

Licenciada en Lenguas Modernas Aplicadas

Universidad de Westminster

Como es de suponer, casi toda la prensa española mencionó algo sobre los debates en las Cortes a propósito del voto femenino. Aquí he recogido algunos de los artículos y comentarios hechos durante este periodo. La reacción de la prensa fue, por una parte expectante por ver el resultado final del debate y por otra parte polémica, en especial por el temor a que el voto beneficiara a la derecha debido a la influencia de la Iglesia sobre las mujeres. Esta cuestión fue la más comentada por la prensa, incluso más que los debates en la Cámara. Además la prensa que decía estar a favor de la concesión del voto, mencionaba la posible influencia de la Iglesia y que significaría un peligro para la República.

Matilde Huici escribió en *El Sol*, un diario madrileño, que los hombres tenían miedo de como podrían votar las mujeres, porque decía:

"...que entre ellos y las mujeres de sus familias y las de sus electores se interpone otro hombre - el cura - por el cual ellos se confiesan vencidos."

Está claro que en esta época, la mujer, para el hombre, es un ente desconocido en el campo de la política y que los hombres se sentían indefensos ante lo que podrían hacer ellas. Hasta entonces las mujeres se habían encargado de los menesteres domésticos del hogar y todo lo relacionado a la

comodidad de los hombres sin embargo ahora, iba ha haber igualdad entre los dos sexos.

Don Miguel de Unamuno escribió un artículo también en el diario *El Sol*, titulado "El Confesionario y las mujeres de España", en el se refiere al histerismo masculino sobre la concesión del voto:

"que la mujer española está manejada desde el confesionario."

Expuso la pregunta de quién podía afirmar que las mujeres que se confesaban estaban manejadas desde el confesionario. D. Miguel piensa que es absurdo que el clero pueda hacer una campaña política desde el confesionario, sin embargo, así pensaban la mayor parte de aquellos Diputados que estaban en contra del sufragio femenino.

En otro artículo de *El Sol*, Don Gregorio Marañón decía que:

"se exageraba mucho sobre la influencia del confesor."

Explicó que las mujeres no se las convencía tan fácilmente, aunque también existían "beatas y fanáticas", pero que la mujer tenía:

"espíritu libre...y que por tener criterio propio no pude someterse ciegamente al ajeno."

Marañón pensaba que la concesión del voto a la mujer no significaba ningún peligro para la República.

En el diario *Ahora*, publicado en Madrid el 2 de octubre de 1.931, aparece un artículo en la portada que decía que no se debería haber concedido el voto a las mujeres, ya que la resolución:

"nos lanza a una aventura, cuyas consecuencias son difíciles de prever.  
Añadir a las muchas incógnitas que ofrece el porvenir una nueva, no nos parece razonable."

El autor claramente teme la incertidumbre que significa la concesión del voto, teme lo desconocido ya que:

"entran en la política activa ...elementos apartados hasta ahora prudentemente de ella."

En una entrevista con el Sr. Lerroux, publicada el 3 de octubre de 1.931 en el mismo diario *Ahora*, hace mención del voto a la mujer y dice que:

"no cree...que la concesión del voto a la mujer pueda tener como consecuencia una reacción."

Este fue un comentario contradictorio a como había votado dos días antes, ya que el Sr. Lerroux votó en contra del sufragio femenino. Continuó diciendo que:

"el cuerpo electoral se inclinará algo hacia la izquierda."

Esta también era una posición opuesta a lo que se había estado diciendo, que el voto beneficiaría a la derecha.

En el periódico valenciano *Las Provincias*, se publicó el 4 de octubre de 1.931 un artículo que atacaba a Victoria Kent. Antes debería mencionar que La Derecha Regional Valenciana, cuando nació en enero de 1.930, era una organización política de hombres y mujeres, donde tenían las mujeres viudas y las solteras mayores de edad, derecho al voto. Creó una sección femenina y organizó una oficina exclusivamente dedicada a la mujer. El artículo critica a Victoria Kent de ser:

"torpe, absurda,...le diremos con la mayor cortesía que dió un mal paso...falta a la Directora de Prisiones todas estas cosas: serenidad de espíritu, conciencia de su propio valer, verdadero sentido de la libertad, independencia política, exacto conocimiento de la psicología femenina, adaptación al ritmo progresivo, plena serenidad cultural, sincera fe en el positivo valer de las mujeres en general, absoluta carencia de fanatismo y aquella sincera, cordialísima humildad, inseparable de la sólida preparación científica."

Acusa a Victoria Kent de creerse superior al resto de las mujeres al pensar ella que hablaba por todas las españolas a decir que no estaban preparadas para tomar este tipo de decisión o tener ese tipo de responsabilidad.

En otro artículo de *Las Provincias*, la autora dice que cual será el futuro incierto de España después de la concesión del voto "somos responsables todos, ellos y nosotras..."

Otro tema que mencionaba la prensa durante este periodo era el resultado que el sufragio había tenido en Inglaterra, mencionando también a Francia y Alemania. *El Sol* hace la pregunta:

"¿Tan temeroso será el salto político que va a dar España? No hablemos de Francia, donde sistemáticamente se ha negado el derecho electoral a sus féminas."

A las mujeres se les hecha la culpa de haber destruido el partido liberal británico sin embargo, este partido empezó a debilitarse antes de la primera guerra mundial cuando no había voto femenino:

"...y en Inglaterra como en Alemania, como en otros países donde se ha extendido el derecho electoral a la mujer ha podido observarse...que ninguna modificación digna de nota se había operado en la vida pública."

Don José Ortega y Gasset, que había votado a favor del voto, escribió un artículo en *El Sol* donde reforzaba que:

"No hay ningún peligro para la República con la concesión del voto a la mujer. Tantas reaccionarias y beatas como en España, o más, hay y ha habido en Inglaterra, Alemania, etc., y sin embargo ellas han dado una nota siempre liberal en su actuación."

En la publicación semanal, impresa y redactada en Valencia, del órgano oficial del Partido Radical-Socialista, recogí dos artículos. Recordemos que este partido votó en contra del sufragio femenino, pero esta publicación valenciana cree que:

"...es trascendental para el porvenir el gesto de las Cortes, concediendo lo que era de justicia...se alega por algunos que es peligroso conceder el voto a las mujeres puesto que éstas no han podido librarse aún del yugo de la clerecía y que por lo tanto su voto será reaccionario, a esto contestamos que es verdad y no lo es."

Por esto se entiende que si que hay mujeres que están bajo la influencia de la Iglesia y que votarían para ella, pero la mayoría de mujeres no piensan así y:

"solicitan firmar su adhesión a la izquierda republicana anticlerical por su espíritu laico."

El otro artículo también recogido del *El Radical-Socialista*, se titula "De Feminismo - El voto de la mujer" y aquí también explica que a las mujeres se les ha reconocido la injusticia que hasta ahora había habido ya que "lo que no han podido es realizar jamás sus pensamientos". La autora dice que la mujer ya es libre de pensar y hacer cosas como los hombres lo han sido. Siempre habrá mujeres que no estén preparadas para el voto pero también hay hombres que no lo están.

En un artículo de *La Voz* del 2 de octubre de 1.931 se recoge un comentario un tanto especulativo ya que dice:

"es posible que la trascendental votación de anoche tenga consecuencias graves en otro orden nacional."

Aquí se nota el temor ante un futuro incierto sobre cómo votarán las mujeres.

El diario *El Socialista*, en un artículo del 2 de octubre de 1.931 dice que a las mujeres hay que explicarlas la:

"labor del voto" y no hay que pensar que "la mujer...si nosotros sabemos prepararla, no votaría influida por los curas o frailes".

Por último en un artículo del diario *El Sol* que se publicó el 1 de octubre de 1.931 se relata el debate del día anterior en la Cámara, donde felicita a Clara Campoamor por su actuación de este día:

"Clarita, vibrando en el ímpetu de una Agustina de Aragón del sufragio femenino."

Continúa diciendo que fue una lástima que fuese ella la única representante de su sexo que tuvo que luchar y defender el voto femenino:

"Ha de ser triste, muy triste, en un espíritu romántico como el de doña Clara, darse cuenta de que al Congreso no asisten con asiduidad y fines determinado otras mujeres que las pobres que efectúan la limpieza."

Todos estos artículos que he recopilado para este trabajo muestran sobre todo una opinión favorable sobre el voto femenino. De nuevo se vuelven a repetir los mismos argumentos a favor y en contra que ya comentamos en el debate parlamentario.

-

## ***Conclusión***

Dentro de los múltiples y profundos cambios llevados a cabo durante la segunda República (reforma educativa, religiosa, estatuto de autonomía catalán...) se inscribe, como un elemento más en la democratización del país, el debate sobre el voto femenino. Si la República supuso una transformación radical de España, había que incluir el sufragio de las mujeres en ese intento de crear una sociedad más igualitaria. Durante este periodo la sociedad española centró sus enfrentamientos en aspectos de la lucha social, el voto femenino no fue uno de los temas trascendentales que enfrentó a la sociedad española, aunque sin él, la democracia no hubiese sido total.

La Constitución española de 1.931 supuso para las españolas el reconocimiento de la igualdad de sexos. Aquí he querido explicar porqué se incluyó en el Proyecto de la Constitución el dictamen del voto femenino y quienes fueron los protagonistas en la Cámara durante los debates. Clara Campoamor fue la que impulsó el voto a favor. Pienso que sin su determinación y su pasión, la Cámara no hubiese

votado a favor. Obviamente los partidos de izquierdas que votaron en contra tenían el temor a las consecuencias que podría significar, ya que pensaban que la mujer no estaba preparada, que era justamente de lo que las derechas pensaban aprovecharse.

Como ya he mencionado los debates parlamentarios no solo fueron un enfrentamiento entre partidos políticos, sino que las opiniones de los parlamentarios primaron en algunas ocasiones en contra de la disciplina de su propio partido. Los argumentos presentados no iban en contra del voto femenino en sí, sino de la escasa educación de las mujeres que las conduciría a oponerse a la República siguiendo los dictados de la Iglesia. Se pedía más un aplazamiento de este derecho que una negativa total. Había que educar a las mujeres, prepararlas, antes de dejarlas votar. No había motivos científicos ni fisiológicos, rápidamente descartados, sino una falta de cultura política.

En una entrevista hecha el 01/10/1931 a las dos diputadas que intervinieron en el debate, Victoria Kent dice que el voto solo lo merecen recibir las obreras y no las de clase media y alta, ya que estas votarían en contra de la República, mientras que para Clara Campoamor el derecho al voto era una cuestión de ciudadanía y democracia. Como ya mencioné su argumento principal en los debates fue el derecho democrático de las mujeres a votar por encima de los beneficios o perjuicios que supusiera para la República. La tercera diputada, Margarita Nelken que aún no se le había dado la nacionalidad española cuando se debatió el artículo 34 en la Cámara, siempre se mostró en contra del sufragio femenino a diferencia de su partido el PSOE. Decía que la mayoría de las mujeres representaban un peligro para la República porque estaban bajo la influencia de la Iglesia y por haber recibido una educación donde no había libertad.

España se convirtió en el primer país latino que reconoció a la mujer el derecho al sufragio.

También es interesante ver las repercusiones y ostracismo que sufrió Clara Campoamor tras la victoria del voto femenino. Luchó hasta el final por un ideal en el que ella creía, quizá no hubiese tomado esta postura tan radical sin el apoyo del Partido Socialista y sufrió después las consecuencias de la defensa del Artículo 34 por parte de su partido. En las elecciones de 1.933 no fue reelegida, y al ser ganadas por la derecha, los partidos de izquierdas la hicieron responsable de su derrota. Tuvo que dimitir como Directora General de Beneficencia, puesto que había ocupado desde diciembre de 1.933 hasta octubre de 1.934, por estar en desacuerdo con la Dirección. Estuvo apartada durante una etapa de la vida política y el 23 de febrero de 1.935 se separó del Partido Radical, en el que ya no confiaba. En julio de 1.935 intentó entrar en Izquierda Republicana, pero no fue aceptada. En las elecciones de 1.936, ganadas por la izquierda, solicitó entrar en el Frente Popular, representando a Unión Republicana Femenina, pero también se le negó. El desencanto que le produjo el final de la Segunda República, terminó con su actividad política. Vivió el resto de su vida en el exilio, en París, Buenos Aires y Lausana, donde murió en 1.972.

## APÉNDICE 1

### *Biografías*

Clara Campoamor: Nació en Madrid en 1.888, hija de un modesto empleado y de una modista. Cuando murió su padre se vio obligada a desempeñar diversos cargos hasta que a los 21 años entró por oposición a Correos y Telégrafos como auxiliar. En 1.924, cuando tenía 36 años, obtuvo el título de licenciada en derecho por la Universidad de Madrid; no había casi ninguna mujer que ejerciera de abogada en esa época. Se incorporó a la Academia de Jurisprudencia y en febrero de 1.925 se hizo miembro del Colegio de Abogados. En 1.930 se hizo cargo de la defensa de los procesados de San Sebastián y en 1.931 se presentó como candidata del Partido Radical en las elecciones para las Cortes Constituyentes, obteniendo el escaño con 52.731 votos por la provincia de Madrid. Formó parte de la Comisión para redactar el proyecto de la Constitución y durante los debates intervino varias veces en aquellos artículos relacionados con la mujer. Presentó una ley de divorcio, fue delegada de España ante la Sociedad de Naciones y en octubre de 1.931 fundó la Unión Republicana Feminista. Sin embargo, en 1.933 no consiguió suficientes votos para volver al Parlamento, aunque en diciembre de 1.933 fue nombrada Directora General de Beneficencia, cargo del cual dimitió en octubre de 1.934 por tener problemas con el ejecutivo. En 1.935 se separó del Partido Radical y en 1.936 escribió *El Voto Femenino y Yo* . Al comenzar la guerra civil, emigró a Francia, de allí se fue a Buenos Aires, trasladándose a Lausana donde murió el 30 de abril de 1.972.

Victoria Kent Siano: Nació en Málaga en 1.892 donde estudió la carrera de Magisterio, trasladándose a Madrid en 1.920 donde obtuvo la licenciatura en derecho en 1.924. Entró en el Colegio de Abogados y en 1.930, tras el fallido levantamiento republicano, defendió a Álvaro de Albornoz en el Tribunal de Guerra. Se presentó como candidata del Partido Radical-Socialista en las elecciones de 1.931, obteniendo el escaño por la provincia de Madrid, aunque con anterioridad había sido nombrada Directora General de Prisiones, cargo que desempeñó hasta 1.934. Intervino pocas veces en la primera legislatura, perdiendo el escaño en las elecciones de 1.933, aunque en 1.936 se volvió a presentar y obtuvo un escaño , esta vez como candidata de Izquierda Republicana. Cuando comenzó la guerra civil ayudó con la evacuación de civiles, trasladándose después a París y luego a México donde dirigió la Escuela de Capacitación para Personal de Prisiones. En 1.954 se trasladó a Nueva York donde fundó la Revista Ibérica, volvió a España tras la muerte de Franco, pero regresó a Nueva York donde se murió en 1.987.

Margarita Nelken y Mausberger: Nació en Madrid, pero no obtuvo la nacionalidad española hasta 1.931. Era hija de judíos alemanes que habían emigrado a España. Durante su infancia se había mostrado muy capacitada para todo tipo de actividades artísticas, trasladándose a París cuando era

muy joven para cursar estudios de pintura, música y periodismo; además colaboró en periódicos y revistas de Alemania, Francia, Inglaterra, Italia y España: en *Blanco y Negro*, *La Esfera*, *Nuevo Mundo* y la *Ilustración española y americana*. En 1.931 se presentó como candidata del Partido Socialista Obrero Español en las elecciones, obteniendo un escaño por la provincia de Badajoz; sin embargo se anuló su elección, al no tener la nacionalidad española, hasta que los trámites finalizaran. Intervino varias veces en las sesiones, especialmente en temas del campesino y el absentismo de los propietarios agrarios. Volvió a ser elegida en las legislaturas de 1.933 y 1.936, y cuando comenzó la guerra civil colaboró con el Partido Comunista, formando parte del Comité de Auxilio Femenino y del Comité Nacional de Mujeres Antifascistas. Cuando acabó la guerra emigró a México donde colaboró con revistas literarias y de arte.

## APÉNDICE 2

### *Lista de Diputados que votaron en contra de la enmienda el 30 de septiembre de 1.931:*

Alcalá-Zamora	Almagro	Blázquez	Azorín
Maura	Lorenzo	Abadal	Niembro
Fernando de los Ríos	González Ramos	Acuña	Pi y Arsuaga
Largo Caballero	Menéndez (D. Teodomiro)	Ruiz del Toro	Valle
Nicoláu	Quintana	Nistal	Vidarte
Casares	García	Pascual	Sr. Presidente: Besteiro
Poza Juncal	Sanchís Pascual	Cordero Pérez	Escandell
Viñas	Calderón	Suárez Picallo	Juarros
Gil Robles	Tenrerio	Río	Cano de Rueda
Fernández Quer	Blanco	Martínez de Velasco	Alvarez Angulo



Gosálvez	Aragay	Mareque	Molpeceres
Selvas	Carrillo	Santa Cruz	Iranzo
Sanz	Abello	Campaláns	Vigil
Uriarte	Companyns	Reino	Giner de los Ríos
Sbert	Villar Ponte	Piñuela	Fabras
Rojo	Bolaños	Esbry	Bugeda
García Prieto	Peris	Gusano Rodríguez	Molina
Redondo	Marces Escribano	Morón	García Santos
Porleta Valladores	Cabrera	Zugazagoitia	Paratcha
Albar	Ferrer	Sanchís Banús	Peña
Ovejero	Jiménez de Asúa	Cid	Fernández y González
Ruiz Funes	Cuesta	Alonso de Armiño	Castrillo
Salvadores	Gómez Rojí	Botella	Otero
Madariaga	Araquistain	Arbones	Cortés
Campoamor	Sáinz	Eguileor	Leizaola
Martínez (D. Lucio)	Serra Moret	Gómez (D. Trifón)	Botana
Villarubia	García Valdecasas	De Francisco	Roma Rubies
Roldán	Ruiz Lencina	Mouriz	Sales
Negrín	Pradal	Aramburu	Cañizares
Alonso (D. Bruno)	Arranz	Hernández	Oriol
Centeno	Arauz	Urquijo	Fernández Castillejos

Casanueva	Beunza	Castelao	Ayesta
Picavea	Pérez de Ayala	Cornide	Pildain
Marañón	Sapiña	Aguirre	Azcárate
Egocheaga	Palet	Recaséns	Acero
Franco (D. Ramón)	Osorio	Marcos Escudero	Gassols
Muiño	Torner	Vázquez	De Gracia
Olmedo	Puig y Ferrater	Sabrás	Alonso
Santander			

***Diputados que votaron a favor de la enmienda el 30 de septiembre de 1.931:***

Martínez Barrios	Martínez Moya	Rodríguez Piñeiro	Orozco
Cámara	Guerra del Río	Vaquero	Cordero Bell
Alvarez Mendizábal	Manteca	Pascual Leone	Cano de Rueda
Armasa	Alba	Díaz Alonso	Layret
Rizo	Ossorio	Ayuso	Bello
Velayos	Royo	Ruiz del Río	Abad Conde
Salmerón	Alvarez Buylla	Usabiaga	Ruiz Martínez
Simó	Tuñón	Chacón	Marial
Palomo	López de Goicoechea	Torreblanca	Gomáriz
Fajardo	Villarias	Alomar	Vilatela
Villanueva	Rico	Xiráu	Figuroa

Ruiz Rebollo	Romero	Galarza	Borrajo
Abeytúa	Domínguez Barbero	Ortega Gasset	Terreros
Fatrás	Sola	Ballester	Moreno Mendoza
Tapia	Lara	Sánchez Albornoz	Templado
Mirasol	Elola	Serrano	Rivera
Velao	García Becerra	Coca	Gómez Sánchez
Fernández Posa	Gómez Chaix	Rey Mora	Pérez Díaz
Hidalgo	Torres Alonso	Iglesias	Jiménez
Crespo	Peñalba	Alvarez	Ramos
Martínez (D. Carlos)	Aldasoro	Pérez	Madrigal
Díaz Fernández	Giralt	Franco	Ansó
Castro	Agustí	Aranda	Marraco
Carreras	Velasco		

### APÉNDICE 3

#### *Lista de Diputados que votaron a favor del sufragio femenino el 1 de octubre de 1.931:*

Alcalá-Zamora	Campoamor	Sanz Díez	Pi y Arsuaga
De los Ríos	Leizaola	Moreno Mateos	Bugeda
Maura	Ortega y Gasset	Ayats	Aguirre
Casares	Sacristán	Gómez Jiménez	Vidarte
Largo Caballero Vicepresidente: Barnés	Iranzo	Del Río	Sr.
Poza Juncal	Santa Cecilia	Blanco	Negrín

Reino	García Gallego	Nuñez Tomás	Llopis
Companys	Redondo	Fernández Villarrubia	Casanueva
Muiño	Nistal	Tenreiro	Aragay
Rojo	Mendz (Don Teodomiro)	Madariaga	Mareque
Fabras Ribas	Azcárate	Jiménez de la Serrana	Viñas
Sbert	Otero	De Francisco	Ayesta
Carrillo	Cuesta	Campaláns	Hernández
Cano de Rueda	Serra Moret	Albar	Calderón
Ruiz Lecina	Pérez Trujillo	Carrasco Formiguera	Acero
Alberca	Ossorio Florit	Roma Rubies	Cornide
Villalobos	Castrovido	Martínez de Velasco	Piñuela
López Dóriga Bruno)	Alonso (D. Domingo)	Cañizares	Alonso (Don
Blázquez	Aceituno	Juarros	Abadal
Acuña	Oriol	Lorenzo	Zafra
Urquijo	García García	Fernández y González	Oreja
Escandell	Gómez Rojí	Beúnza	Mólpeceres
Gómez Morales	Picavea	Ferrer	Alonso de Armiño
Pildain	Ruiz del Toro	Cortés	Horn
Sanchís Pascual	Gil Robles	Palet	Gusano Rodríguez
Gómez (Don Trifón)	Franco	Marcos Escribano	Valle
Gassol	Gómez Paratcha	Ruiz Funes	Puig y Ferrater

Almagro	Gozálvez	Martínez Torner	De Gracia
Vigil	Marcos Escudero	Fernández Quer	Esbrí
Egocheaga	Cabrera	Santa Cruz	Vázquez
González Ramos	Peris	González Uña	Ovejero
Gómez Ossorio	Recaséns	Sáinz Ruiz	Vera
Pérez de Ayala	Sabrás	Sapiña	Suárez Uriarte
Mouriz	Salvadores	Giner de los Ríos	Cordero
Arbones	Bolaños	Barriobero	Beade
García Prieto	Azorín	Quintana	Molina
Canales (Don Juan)	Pascua	Morón	Jiménez de Asúa
Botana	García Cantos	Araquistain	Sanchis Banús
Santander	Castrillo	Olmedo	Niembro

*Señores que votaron contra el sufragio femenino el 1 de octubre de 1.931:*

Martínez Barrio	Alvarez Mendizábal	Ruiz Rebollo	Armasa
Templado	Ayuso	Cámara	Chacón
Orozco	Oarrichena	Aspiazu	Cid
Rizo Campo	Alvarez (D. Basilio)	Lamamié	Vázquez
Selvas	March	Sánchez Prado	Ruiz del Río

Palacios	Nogués	Susaeta	Bello
Díaz Alonso Piñeiro	Salmerón (D. José)	Riera	Rodríguez
Vilatela Emiliano)	López Alonso	Gordón	Iglesias (D.
Gómez Chaix	Kent	Carreras	Pérez Díaz
Artigas Gasset	Vaquero	Rodríguez Pérez	Ortega y
Velasco	Fajardo	Abeytúa	Rey Mora
Ramos	Villarias	Martínez Moya	Aldásoro
Ruiz de la Villa	Guerra del Río	Marial	Crespo
Alemaný	Royo Villanova	Menéndez	Alba
Martínez	Martín de Antonio	Díaz Fernández	Ballester
Pérez Madrigal	Gomáriz	Becerra	Segovia
Moreno Galvache	López Goicoechea	Velasco	Layret
Feced	Royo Gómez	Sánchez Albornoz	Giralt
Vergara	Sola	Peñalba	Tuñón
Manteca Mendoza	Aranda	Samper	Moreno
Agustín	Ruiz Dorronsoro	Marraco	García Lozano
Alomar	Sáinz	Villanueva	Elola
Abad Conde	Salazar Alonso	Galarza	Hidalgo
Torreblanca Campaña	Rivera	Fatrás	Torres
López Orozco	Rico	Tapia	Castro

Mirasol Pedro)	Franco (D. Gabriel)	Ansó	Romero (D.
Figueroa Buylla	Borrajo	Coca	Alvarez
Velao	Domínguez Barbero	Usabiaga	Cantos
Simó	López Varela	Pascual Leone	Cordero Bell
Puig Martínez Darío)	Herreros	García Becerra	Pérez (D.

#### APÉNDICE 4

*Diputados que votaron a favor del voto femenino el 1 de diciembre de 1.931:*

Largo Caballero	Elola	Figueroa	Nicoláu
Fernández Ossorio Guerra	Centeno	Royo	Sánchez
Alcalá Zamora	Reino Caamaño	Maura	Juarros
Otero Pedrayo Angulo	Pittaluga	Fernández Castillejo	Alvarez
Unamuno Domingo	Roldán	Vigil	
Negrín Iglesias	Hernández	Santa Cecilia	Pérez
Suárez Picallo Prieto	Bargallo	Pi y Arsuaga	García

Redondo	Palet	Molina	Nistal
Bordás	Acero	Cordero	Marañón
Esbrí Cañizares	Saborit	Campaláns	
Cabello	Ossorio Florit	Algora	Garrote
Roma Rubies	Morón	Carner	Valiente
Vera Ponte	Corominas	Canales (D. Antonio)	Villar
Hurtado	Zafra	Castelao	Abadal
López Dóriga Alonso	Moreno Mateo	Núñez Tomás	Torres
Escandell Aceituno	Ruiz Lencina	Balbontín	
Egocheaga	Niembro	Sánchez Pascual	Feced
Barriobero	Lozano	Ossorio Gallardo	Xiráu
Martínez Gil Azorín	González Peña	Alvarez (D: Melquiades)	
Piqueras Bugeda	Almada	Araquistain	
Santander	Muiño	Carrillo	Pradal
Duarte Paratcha	Ruiz Funes	Del Río	
Botella Campoamor	Vidarte	González López	
Besteiro	Almagro	Valle	Blanco
Fernández Quer	Sales	Rojo	De



Gracia

Pérez Burgos  
Arranz

Crespo

González Ramos

Lladó

Cabrera

Aramburu

Acuña

Moreno  
Latorre

Llopis

Poza Juncal

Botana

Ovejero

Arbones

Viñas

Salvadores  
Alonso (D. Bruno)

Olmedo

Lorenzo

Pérez Trujillo  
Villarubia

Blázquez

Peris

Fabra  
Franchi

Jiménez Asúa

García García

Quintana

Marial

Jaume

*Diputados que votaron contra el voto bajo fórmula de aplazamiento el 1 de diciembre de 1.931:*

Giral  
Martínez Barrios

Alfaro

Fábregas

Mendizábal  
Armasa

Manteca

Castro

Riera  
de Aspier

Jaén

Alvarez (D: Basilio)

Puig

Abad Conde  
Alcázar

Ayuso

González Sicilia

Salmerón  
Fatrás

Granados

Sánchez Prado

Susaeta García Becerra	Rico	San Andrés	
Carreres Sánchez Albornoz	Torreblanca	Baeza Medina	
Ortega Gasset Ballester	Vargas	Martínez Moya	
Gomáriz Villarias	Cardona	Abeytúa	
Vaquero Villanueva	Tapia	Ruiz de Villa	
Moreno Galvache Peñalba	Iranzo	Pascual Leone	
Gómez Sánchez Salazar Alonso	Gordón	Royo	
Kent Artigas	Carreras	García de la Villa	
Coca Serrano Batanero	Hidalgo	Vilatela	
Cámara Ansó	Salmerón (D. José)	Romero	
Fajardo Palomo	Bello	Aldasoro	
Vergara Martínez	Sola	Carreras	Ruiz
Templado Simó	Usabiaga	Terrero	
Bravo Ferrer Fernández de la Poza	Lerroux (D. Aurelio)	Giner de los Ríos	
Velao García Rives	Rey Mora	Ramos	

Mirasol Bort	Calot	Agustín
Paraíso Azpiazu	Velasco	Banzo
Borrajo Rico	Rivera	Domínguez Barbero
Revilla Díaz Alonso	Estadella	Peyre
Marraco Gómez Chaix	Vega	Orozco
Guerra del Río Marco Miranda	Esplá	Pérez (D. Darío)
Gil Roldán Chacón	Morán Bayo	Altabás
Alba Ruiz Dorronsoro	Tuñón	Segovia
Díaz Fernández Torres Campañá	Gil y Gil	De la Villa
Martín de Antonio Oarrichena	Becerra	Palanco
Blasco Pérez Díaz	Cantos	Risco
Just	Canet	

## **BIBLIOGRAFÍA**

Ackelsberg, Martha A., *Free Women of Spain – Anarchism and the struggle for emancipation of women*, Indiana University Press, Bloomington, 1.991

Bouchier, David, *The Feminist Challenge – The Movement for Women's Liberation in Britain and the United States*, Macmillan Press Limited, London, 1.983

Campoamor, Clara, *Mi Pecado Mortal-El Voto Femenino y Yo*, laSal, Barcelona, 1.981

Capel Martínez, Rosa María, *El sufragio Femenino en la Segunda República Española*, Horas y Horas, Madrid, 1.992

*Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, Números 47, 48 y 83 de la Legislatura de 1.931.

Espin, Eduardo, *Azana en el Poder, el Partido de Acción Republicana*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1.980

Fagoaga Concha, *La Voz y el Voto de las Mujeres, El Sufragismo en España 1.877-1.931*, Icaria S.A., Barcelona, 1.985

Fagoaga, Concha y Saavedra, Paloma, *Clara Campoamor-La Sufragista Española*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1.986

Folguera, Pilar, *El Feminismo en España: Dos siglos de historia*, Pablo Iglesias, Madrid, 1.988

Hause, Steven C. and Kenney, Anne R., *Women's Suffrage and Social Politics in the French Third Republic*, Princeton University Press, New Jersey, 1.984

Nash, Mary, *Mujer, Familia y Trabajo en España 1875-1936*, Anthropos del Hombre, Barcelona, 1.983

Rodrigo Antonina, *Mujeres de España (Las Silenciadas)*, Plaza y Janes, Barcelona, 1.979

Telo Núñez, María, *Concepción Arenal y Victoria Kent, Las Prisiones. Vida y Obra*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1.995

Varias Autoras, *El Feminismo en España: Dos siglos de historia*, Pablo Iglesias, Madrid, 1.988

Varias Autoras, *Historia de las Mujeres en España*, Síntesis S.A., Madrid, 1.997

Varias Autoras, *Mujer y Sociedad en España (1700-1975)*, Ministerio de Cultura, Instituto de la Mujer, Madrid, 1.986

Varios Autores, *La II República: Una Esperanza Frustrada*, Alfons el Magnanim, Valencia, 1.987

## SUGERENCIAS